VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapére ko ñga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCION VPR_ N° 145/15

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN POR ADENDA DEL MONTO Y PLAZO DEL CONTRATO ABIERTO N° 11/2014 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 017/15 "PROVISIÓN DE ALMUERZO Y CENA PARA PERSONAL DE SEGURIDAD" - PAC. COD. 284.607.

Asunción, 18 de diciembre de 2015

VISTO: El Memorándum VP_AF/MEM-251/15 de fecha 18 de diciembre del año remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República, y;

CONSIDERANDO: Que por el Memorándum precedentemente mencionado, la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita se dicte resolución a fin de que se autorice la ampliación del plazo de vigencia y monto por Adenda de la Contratación Directa N° 017/14 "Provisión de Almuerzo y Cena para el Personal de Seguridad" suscrita con la Empresa Reina Recepciones, y;

Que la citada solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas se fundamenta en la necesidad de seguir contando con el servicio prestado por citada empresa,

La Nota presentada por la Empresa Reina Recepciones en la que manifiesta su aprobación al pedido de ampliación del plazo del Contrato N° 11/14 suscrito con la Vicepresidencia de la República, hasta el 18 de diciembre de 2015, conforme con la solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución según Nota VP_UO/NOT-107/15, de fecha 17 de diciembre de 2015,

Que el Artículo 63 – **Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios**, de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas", señala que Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) *podrán bajo su responsabilidad incrementar la cantidad de bienes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente,*

El Memorándum Dictamen N° 14/15 de fecha 17 de diciembre de la Asesoría Jurídica de la Institución,

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
RESUELVE:

Art. 1° **Autorizar** la ampliación del plazo de vigencia y monto por Adenda del Contrato Abierto N° 11/2014 **"Provisión de Almuerzo y Cena para el Personal de Seguridad"** – PAC. COD. 284.607 suscrita con la ***Empresa Reina Recepciones de Reina Priscila Funes de Ferreira.***, por un monto del 20 % del total del contrato que asciende a la suma de ***Gs. 24.000.000 (guaraníes veinticuatro millones)*** y un plazo de vigencia hasta el 30 de abril de 2016, de conformidad con lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2° **Comunicar** a quienes corresponda y archivar.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO
Director General

GUILLERMO YALUFF
Ministro
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcela Afara
Secretaria General
Vicepresidencia de la República